

NACIONES UNIDAS

# Asamblea General

CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales*

PRIMERA COMISION  
24a. sesión  
celebrada el viernes  
2 de noviembre de 1990  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 24a. SESION

Presidente: Sr. RANA (Nepal)

SUMARIO

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL  
DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,  
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,  
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.1/45/PV.24  
6 de noviembre de 1990

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 10.45 horas.

TEMAS 45 A 66 Y 155 DEL PROGRAMA

EXAMEN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCION SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y ADOPCION DE DECISIONES AL RESPECTO

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con su programa de trabajo y calendario, la Comisión esta mañana iniciará la segunda etapa de su labor, a saber, el examen de los proyectos de resolución sobre los temas 45 a 66 y 155 del programa relativos al desarme y la adopción de decisiones al respecto. Como se informara a la Comisión en la sesión anterior, la primera parte de esta etapa de su labor se dedicará a la presentación de los proyectos de resolución y a la formulación de observaciones sobre ellos.

En este sentido, insto a todas las delegaciones que deseen presentar proyectos de resolución o formular observaciones sobre los mismos a que inscriban sus nombres en la lista de oradores a la brevedad posible.

El jueves 8 de noviembre, la Comisión comenzará a tomar decisiones sobre los proyectos de resolución relativos a los diversos temas del programa.

Como mencioné anteriormente, tengo el propósito de presentar a la Comisión el martes 6 de noviembre, un documento con las sugerencias del Presidente relativas a los grupos de proyectos de resolución y proyectos de decisión sobre los cuales la Comisión habrá de decidir.

Entiendo que la Comisión está de acuerdo con las propuestas que he presentado. Si no hay objeciones, consideraré que la Comisión está de acuerdo con este procedimiento.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy la palabra al representante de Italia.

Sr. NEGROTTO (Italia) (interpretación del inglés): Deseo aprovechar esta oportunidad para exponer la posición de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea en cuanto al desarme regional, tema sobre el cual, como resultado de la cooperación y consultas fructíferas con el Perú, el Pakistán y otros países, se presenta un proyecto de resolución específico.

Como afirmaran los Doce durante el debate general, los resultados concretos de las negociaciones para la limitación de los armamentos a nivel regional aumentan la confianza mutua y contribuyen al progreso de la limitación de armamentos y el desarme a nivel mundial, robusteciendo así la paz y seguridad internacionales.

Los Doce consideran que una de las maneras más eficaces para que los Estados contribuyan al proceso de limitación de armamentos y desarme generales es la aprobación de medidas para la limitación de armamentos y el desarme regionales. Por lo tanto, el objetivo principal de ese proceso debe ser el logro de estabilidad y seguridad para todos los Estados participantes, de modo que se pueda lograr un equilibrio apropiado de las fuerzas en todas las regiones. Los Estados de cada región deben encontrar su propio camino para concertar acuerdos sobre limitación de armamentos y desarme regionales, teniendo en cuenta las características de su región. La transparencia y la apertura son requisitos fundamentales para robustecer la confianza mutua y la seguridad global.

Los Doce han acogido con beneplácito las señas prometedoras que han surgido de ámbitos regionales distintos. En mi declaración general anterior en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, amén de la evolución en Europa, cité en especial la del Africa meridional y Centroamérica. Por desgracia, una crisis muy grave en la región del Golfo ha provocado graves inquietudes a las cuales la comunidad internacional está dando una respuesta apropiada por medio de las Naciones Unidas. Es menester velar porque las circunstancias positivas globales que imperan en el mundo y que son resultado, además, de la creciente conciencia en torno a la importancia y a los posibles beneficios del desarme regional no se vean interrumpidas a medida que toma forma un nuevo orden de relaciones internacionales.

Como el Ministro de Relaciones Exteriores italiano recordara en la Asamblea General en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, "... ha llegado el momento de pensar en introducir en el Oriente Medio un sistema colectivo capaz de asegurar la estabilidad, la seguridad y el desarrollo económico y social ..." (A/45/PV.6, pág. 34)

Debe continuar la búsqueda de estructuras y medidas de seguridad regional que alienten la estabilidad y la paz, sin querer imponer un modelo específico en otras regiones, con miras a fomentar aquellos principios que constituyen la base para realzar la estabilidad en el nivel más bajo posible de fuerzas militares, poniendo coto a la proliferación de las armas de destrucción en masa y alentando los adelantos socioeconómicos.

Los Doce, además, consideran positivamente el reconocimiento en el marco de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, como se manifiesta en el informe convenido en el período de sesiones de 1990 en cuanto a que "La aplicación de un criterio regional al desarme es uno de los elementos esenciales en los esfuerzos mundiales" (A/45/42, pág. 25) debe tenerse muy presente. Por lo tanto, quieren sumar su voz a la de aquellos que han propuesto que la cuestión del desarme regional sea considerada entre los temas del programa de trabajo de 1991 de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.

La aprobación por consenso de la resolución 44/117 B, sobre el desarme regional, en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, es una prueba más de la resolución general de hacer hincapié en la importancia de la conciencia internacional en torno al desarme regional. Este período de la Primera Comisión está dando muestras de mayor conciencia en cuanto a la importancia de la perspectiva regional.

La transparencia, la apertura y la previsibilidad en el nivel regional europeo están arrojando nueva luz sobre la seguridad y la confianza en la región. El proceso de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) está demostrando que hay nuevas perspectivas para nuestra región a medida que se está preparando activamente la Cumbre de París de noviembre.

El Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas exhorta explícitamente a los Estados a que alienten las iniciativas encaminadas al desarme regional. Los Doce recuerdan esa disposición e insisten en que el desarme debe ser preocupación de todos los países y no sólo de las grandes Potencias, de las alianzas militares o de regiones específicas. Por lo tanto, todos los países deben sentir que participan activamente en los esfuerzos hacia el desarme y deben contribuir a una seguridad global mayor por medio de todos los esfuerzos, especialmente reduciendo las fuerzas armadas en el nivel regional.

Sra. THEORIN (Suecia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente, he pedido hoy la palabra para presentar el proyecto A/C.1/45/L.14, titulado "Estudio amplio de las Naciones Unidas sobre las armas nucleares".

Este estudio, que tuve el honor de dirigir, se presenta en un momento muy favorable. El estudio sobre armas nucleares, que figura en el documento A/45/373, fue redactado y negociado mientras cobraban fuerza los vientos de cambio que soplaban en la política mundial.

Dicho estudio fue aprobado un mes después de la Cumbre de Washington, cuando se firmó un marco para un acuerdo que dispone importantes reducciones de diversas categorías de armas ofensivas estratégicas de los Estados Unidos y la Unión Soviética, y de negociaciones constantes sobre reducciones ulteriores y limitaciones eficaces de las mejoras cualitativas de las armas nucleares, tanto estratégicas como tácticas.

El informe se aprobó un mes después de que se reunieran al nivel más elevado los representantes de los estados miembros del Pacto de Varsovia, en Moscú, que afirmaron unánimemente que la imagen del enemigo ideológico se ha abolido.

Y resultó que el informe se aprobó el mismo día que la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) declarara que la comunidad atlántica debe extender la mano de la amistad a los países de Europa oriental que fueron sus adversarios durante la guerra fría.

Por lo tanto, aunque sólo sea por casualidad, el estudio logró captar esta evolución crucial de la situación, incluido el comunicado de la OTAN de Londres, sobre el cual apenas se había secado la tinta cuando fue aprobado por unanimidad el estudio de las Naciones Unidas.

Quisiera destacar algunos puntos sobre los cuales el estudio, o bien cuenta con nuevos e importantes elementos, o no proporciona la información que hubiera sido deseable. Lo haré brevemente pasando revista al estudio capítulo por capítulo, pero he de omitir el primero que es tan sólo una introducción.

El capítulo II describe las armas nucleares actuales y la mayor parte del texto fundamentalmente está compuesto por el tipo de información que figura en cualquier directorio importante sobre armas. Sin embargo, la última sección que trata sobre procedimientos relativos al tratamiento de las armas nucleares es importante en cuanto a los riesgos de una guerra nuclear accidental. Hay nueva información, por ejemplo, en cuanto a cómo los soviéticos están examinando al personal.

Las tendencias pasadas y actuales de la evolución técnica de los sistemas de armas nucleares se trata en el capítulo III. Continúa el desarrollo cualitativo de los sistemas de armas nucleares. Otras características de la evolución que aquí se mencionan son la transición de proyectiles de combustibles líquidos a sólidos en algunos países, el despliegue en bases móviles y las tecnologías clandestinas. También hay una enumeración, aunque no una evaluación, de algunas tecnologías de armas exóticas que se relacionan con la Iniciativa de Defensa Estratégica (SDI).

El capítulo IV trata de doctrinas nucleares. Este es un tema de muchos libros y documentos académicos y creo que lo más importante del capítulo es que pasa revista a las doctrinas de los diversos estados que poseen armas

nucleares, que se deben considerar qczan de autoridad, especialmente cuando se examinan conjuntamente con las declaraciones de estos Estados, que fueron presentadas al estudio y se recogen en el apéndice I.

El capítulo V, que trata de la evolución, producción y ensayo de armas nucleares es una de las esferas fundamentales del estudio. Un motivo de ello es que los problemas del medio ambiente y otros relativos a la producción y ensayo de armas se han señalado cada vez más a la atención del público en esta era de disminución del enfrentamiento entre el Este y el Oeste. Una razón es que el marco, tanto en lo técnico como en lo político, para un régimen de no proliferación constante depende de una comprensión a fondo de los parámetros de los procesos de desarrollo y producción. En cuanto a este último aspecto, el costo de adquirir armas nucleares es un factor importante que el estudio no ha podido investigar plenamente. Lo mismo ocurrió en 1980, ya que este tema es de suma complejidad. Por otro lado, el tema de las explosiones nucleares pacíficas se examina adecuadamente en este estudio. Se ha llegado a la conclusión de que la técnica de las explosiones nucleares pacíficas no es, en general, práctica.

Con respecto a los efectos de la producción y el ensayo de armas nucleares sobre la salud y el medio ambiente, se puede disponer fácilmente de información proveniente de fuentes de los Estados Unidos. No obstante, en el estudio se incluye también información importante proveniente de la Unión Soviética con respecto a esta esfera, información que - a mi entender - hasta ahora no había sido revelada. Desafortunadamente, en el estudio no se pudo resolver gran parte del problema de los efectos de los ensayos nucleares de Francia en el Océano Pacífico.

En el capítulo VI se examinan los efectos del uso de las armas nucleares y las consecuencias de la guerra nuclear. Este capítulo es menos importante de lo que fue en el estudio anterior, y creo que se consideró que la descripción de la guerra nuclear era menos importante porque la amenaza estaba disminuyendo. Asimismo, el grupo se mostró renuente a incluir y aprobar los resultados de los estudios académicos relativos a las consecuencias de la guerra nuclear. No obstante, el informe contiene un resumen bastante amplio de los resultados publicados durante el decenio de 1980 sobre los efectos médicos y ambientales, incluido el que se menciona como invierno nuclear.

El capítulo VII se titula "Las armas nucleares y la seguridad internacional". Es inevitable que haya diferencias de opiniones sobre el tema, y que algunos Estados consideren que las armas nucleares son un instrumento en favor de la seguridad, en tanto que otros consideran que son una amenaza y un obstáculo para la seguridad real a largo plazo. Esas diferencias de opiniones se manifiestan en este capítulo. También se aborda el problema general de la proliferación, que bien puede tornarse más urgente en el futuro, y en ese contexto en el informe se expresa también la inquietud con respecto a la proliferación de los misiles balísticos.

Otras dos cuestiones a las que se ha dedicado particular atención en este capítulo son la dispersión geográfica de las armas nucleares y los riesgos de una guerra accidental. Con respecto a la primera, en el informe se señala que las armas nucleares navales plantean problemas especiales, y que hay opiniones cada vez más críticas sobre la política de no confirmar ni negar la presencia de armas nucleares. En cuanto a la guerra accidental, pese a las medidas de seguridad descritas en el capítulo II, en el estudio se identifican factores técnicos y humanos que pueden contribuir a que el riesgo sea mayor que cero.

Por último, el capítulo VIII es el más largo. Este hecho podría ser un indicio alentador, puesto que el título de este capítulo es "Limitación de los armamentos nucleares y desarme". La mayoría de sus secciones contiene reseñas claras de los tratados existentes y de las negociaciones en curso en esta esfera, incluidos algunos de sus escollos y deficiencias y algunos aspectos de la verificación. La forma en que se ha organizado este texto me permite abrigar esperanzas de que pueda servir como manual de referencia práctico.

Las dos últimas secciones, sin embargo, son quizá las más interesantes, y en mi opinión hubieran merecido más atención de la que se les ha prestado. Tratan de medidas de fomento de la confianza y de las armas nucleares en relación con el derecho internacional, respectivamente. Estos dos temas pueden muy bien ser las esferas de crecimiento para los esfuerzos multilaterales futuros en materia de desarme nuclear, que deben continuar paralelamente a las limitaciones bilaterales de las armas estratégicas. En el estudio se señala que existe un convencimiento evidente en la comunidad internacional de que una gran guerra nuclear tendría consecuencias catastróficas para el mundo entero.

Durante el último decenio, las Potencias poseedoras de armas nucleares han expresado claramente su determinación de evitar cualquier conflicto nuclear. Podemos recordar la declaración solemne formulada en 1985 por el ex Presidente de los Estados Unidos, Sr. Reagan, y el Presidente Gorbachev, de que "una guerra nuclear no puede ganarse y nunca debe librarse" y la declaración del Presidente Mitterrand de que "las armas nucleares son armas para no ser utilizadas". Los Estados Unidos y la Unión Soviética han expresado además que no son los únicos responsables de la reducción del riesgo del estallido de una guerra nuclear, sino que otros Estados deben contribuir también al logro de ese objetivo.

En el estudio se subraya que la mayoría de los países del mundo considera que la pronta cesación de los ensayos nucleares por todos los Estados en todos los ambientes constituye un paso esencial para impedir el mejoramiento cualitativo y el desarrollo de nuevas armas nucleares y también para contribuir al objetivo de la no proliferación.

En el estudio se dedica gran atención a la cuestión de la no proliferación. Se hace hincapié en el hecho de que el régimen de no proliferación de las armas nucleares es tan importante como siempre y que su observancia estricta sigue teniendo importancia fundamental. Se necesitan esfuerzos globales y regionales para lograr el objetivo de la no proliferación de las armas nucleares. Ello incluye los esfuerzos encaminados a un mayor fortalecimiento del régimen de no proliferación en todos sus aspectos.

Tres Estados poseedores de armas nucleares - Francia, La Unión Soviética y los Estados Unidos - y nueve no poseedores de armas nucleares - la Argentina, Bulgaria, Egipto, Indonesia, Nueva Zelandia, el Senegal, Sri Lanka, Suecia y Venezuela - participaron en el Grupo de Expertos que asistió al Secretario General en la preparación del estudio.

En una etapa de la misma se solicitó a cada uno de los cinco Estados poseedores de armas nucleares que proporcionara una reseña concisa de su doctrina nuclear. Los cinco respondieron a esa solicitud. En el Anexo I del informe se incluyen las reseñas de las respectivas doctrinas nucleares de los cinco Estados poseedores de armas nucleares.

La parte principal del informe, el capítulo IV, se titula "Doctrinas y estrategias relativas a las armas nucleares". En una de las secciones de este capítulo se examina la "relación entre armas nucleares, armas no nucleares y disuasión". En esa sección se proporciona también una reseña de los últimos acontecimientos, que finaliza con una cita de la declaración de los más altos representantes de los Estados partes en el Pacto de Varsovia, reunidos en Moscú el 7 de junio de 1990, y una cita bastante prolongada del comunicado adoptado en la reunión celebrada el 5 y el 6 de julio de 1990 por la Organización del Tratado del Atlántico del Norte.

En la declaración aprobada en la reunión de los Estados partes en el Tratado de Varsovia se expresa no sólo la opinión unánime de que se ha logrado superar la imagen ideológica, sino también que

"Los elementos de enfrentamiento que figuran en los instrumentos del Tratado de Varsovia y de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte formulados en el pasado ya no están en concordancia con el espíritu de la época." (A/45/373, pág. 60)

Y, como lo mencioné al comienzo de mi exposición, en la Declaración de Londres, los Jefes de Estado y de Gobierno anunciaron que

"La comunidad del Atlántico debe acercarse a los países del Este que fueron nuestros adversarios en la guerra fría y ofrecerles la mano de la amistad."

Es fascinante comparar los textos respectivos oriental y occidental, redactados con sólo unos meses de diferencia, puesto que proporcionan un buen ejemplo de los grandes avances que el mundo ha realizado en los meses recientes.

En el informe del Secretario General se señala que los recientes cambios históricos en el mundo han reducido en los últimos tiempos la amenaza de un enfrentamiento nuclear y han posibilitado el inicio de un verdadero proceso de reducción de las armas nucleares. En realidad, las dos principales Potencias poseedoras de armas nucleares, los Estados Unidos y la Unión Soviética, han entablado negociaciones de desarme de gran alcance que, según han convenido, deben conducir a la eliminación completa de las armas nucleares en todas partes.

En síntesis, en el informe del Secretario General se proporcionan datos técnicos y estadísticas sobre las armas nucleares existentes; se explican las tendencias en el desarrollo tecnológico de los sistemas de armas nucleares; se analizan las doctrinas y estrategias relativas a las armas nucleares; se describen el desarrollo, la producción y el ensayo de armas nucleares, así como los efectos de la utilización de las armas nucleares y las consecuencias de la guerra nuclear; se evalúan las armas nucleares y la seguridad internacional; se analizan la limitación de las armas nucleares y el desarme; se examina la legalidad de las armas nucleares y se esboza una serie de conclusiones políticas para esta nueva era.

Recomiendo a esta Comisión el proyecto de resolución A/C.1/45/L.14, que es meramente de procedimiento, para su aprobación por consenso.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Invito ahora al representante de Dinamarca a que presente el proyecto de resolución A/C.1/45/L.20.

Sr. JAEGER (Dinamarca) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Puesto que hablo por primera vez ante esta Comisión, deseo felicitarlo por su elección como Presidente de este importante órgano. Vayan también mis felicitaciones a los demás miembros de la Mesa.

El primer día de nuestra labor sustantiva el representante de Italia formuló una declaración en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea. Naturalmente, la declaración común de los Doce refleja las opiniones danesas fundamentales sobre la evaluación de la labor de esta Comisión y los diversos temas en materia de desarme que se mencionaron en dicha declaración. Por lo tanto, hoy he de limitar mis observaciones a unos pocos temas de nuestro programa.

Un tema que tradicionalmente ha sido de gran interés para Dinamarca es la cuestión del desarme convencional, que figura en el programa como tema 56 d). A lo largo de los años, Dinamarca ha adoptado una serie de iniciativas en las Naciones Unidas para promover deliberaciones sobre directrices y principios generales para el desarme convencional, que pueden aportar una contribución positiva tanto a los esfuerzos mundiales como regionales.

En 1984, un grupo de expertos bajo la presidencia de Dinamarca completó un estudio de las Naciones Unidas sobre el desarme convencional, que constituyó el primer esfuerzo - tanto en las Naciones Unidas como en otras partes de la comunidad internacional - por examinar de manera global el tema de las armas convencionales y las fuerzas armadas en general.

Después de haber considerado el problema del desarme convencional durante cuatro períodos de sesiones consecutivos, este año la Comisión de Desarme logró finalizar un informe sobre la cuestión. El informe de la Comisión de Desarme, que fue resultado de los esfuerzos intensos y arduos de un grupo de trabajo presidido por el Embajador S. G. Mellbin, es un documento nuevo e importante para un proceso que facilite medidas posibles en la esfera de la reducción de los armamentos convencionales y el desarme. Esperamos que el informe aporte una contribución constructiva a los esfuerzos constantes por ampliar la esfera de consenso en materia de desarme convencional.

Con los enormes gastos en armamentos y fuerzas convencionales en todo el mundo, el desarme convencional es un problema de carácter verdaderamente

mundial. Por lo tanto, las Naciones Unidas tienen la responsabilidad especial e importante de colocar este tema al tope del programa de sus deliberaciones sobre desarme.

Como lo ha venido haciendo durante varios años, Dinamarca ha presentado este año un proyecto de resolución sobre el desarme convencional (A/C.1/45/L.20). En el proyecto de resolución se acoge con beneplácito el informe sustantivo y amplio de la Comisión de Desarme respecto de la cuestión del desarme convencional y se apoyan las recomendaciones que figuran en dicho informe. También se toma nota de la recomendación de la Comisión de Desarme en el sentido de que, tomando en cuenta las prioridades en materia de desarme establecidas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el tema del desarme convencional debería seguir examinándose activamente en las Naciones Unidas. Esperamos que la Primera Comisión pueda aprobar también este año el proyecto de resolución sin votación.

Quisiera comentar sobre otra cuestión importantísima de nuestro programa, a saber, la necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. A lo largo de los años, Dinamarca ha instado a que se hagan esfuerzos - y los ha apoyado - tendientes a la pronta concertación de un tratado que prohíba todos los ensayos nucleares en todos los ambientes, por todos los Estados, y para siempre. Si bien no es un fin en sí mismo, un tratado de prohibición completa sería un importante paso hacia el desarme nuclear, especialmente al impedir el desarrollo de nuevas generaciones de armas nucleares. También aumentaría el atractivo del régimen de no proliferación para los Estados que no poseen armas nucleares. Por estos motivos, durante muchos años Dinamarca ha copatrocinado el proyecto de resolución sobre este tema presentado por Australia y Nueva Zelandia, que este año lleva la signatura A/C.1/45/L.41.

En nuestra opinión, la Conferencia de Desarme, en la que participan los cinco Estados poseedores de armas nucleares, es el foro apropiado para las negociaciones multilaterales sobre una prohibición completa de los ensayos. Por lo tanto, saludamos que este año la Conferencia de Desarme haya podido llegar a un acuerdo sobre un mandato para el Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares, y esperamos que esto allane el camino que conduzca hacia un mayor progreso. La labor que ha realizado el

Grupo ad hoc de expertos sísmicos de la Conferencia constituye una contribución útil para la solución de los problemas de verificación en relación con el tratado de prohibición completa de los ensayos.

Saludamos la reciente ratificación de los tratados bilaterales iniciales entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, e instamos a ambas partes a que sigan e intensifiquen sus negociaciones bilaterales graduales sobre los ensayos nucleares.

Lamentamos profundamente el ensayo nuclear subterráneo soviético que tuvo lugar en Novaya Semlya el 24 de octubre. Instamos a la Unión Soviética a que se abstenga de realizar nuevos ensayos nucleares en Novaya Zemlya, demostrando así la consideración debida al medio ambiente vulnerable del Artico y a sus habitantes.

La convocación de la Conferencia de enmienda del Tratado de prohibición parcial de ensayos, de 1963, en enero del año próximo, indica la impaciencia de un gran número de Estados ante la falta de progreso en los esfuerzos encaminados a la prohibición completa de los ensayos. Como ya mencioné, Dinamarca considera que la Conferencia de Desarme es el foro apropiado para las negociaciones sobre la prohibición completa de los ensayos; sin embargo, hemos de participar constructivamente en la Conferencia de Enmienda.

La Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares terminó sin consenso sobre un documento final. Lamentamos que como resultado del desacuerdo sobre la cuestión de una prohibición completa de los ensayos - por importante que ésta sea - se haya bloqueado el acuerdo sobre un documento final sustantivo que en varias otras esferas hubiera reflejado un progreso valioso. El Tratado sobre la no proliferación y la prohibición completa de los ensayos son cuestiones vitales que deben analizarse decididamente, pero al hacerlo debemos evitar que una haga un flaco servicio a la otra. No obstante la falta de consenso sobre un documento final, en general la Conferencia se caracterizó por una atmósfera constructiva y positiva, y confirmó el firme apoyo internacional al Tratado, lo cual es importante en relación con la prórroga del Tratado sobre la no proliferación después de 1995.

Por último, quisiera mencionar el tema de nuestro programa relativo a los armamentos navales y el desarme. El papel que desempeñan las fuerzas navales debe examinarse en el contexto general militar y político. Como consecuencia

de las asimetrías geográficas bien conocidas resulta evidente que el principio de una seguridad no disminuida tiene una importancia especial con respecto al desarme naval. La apertura, la transparencia y la información objetiva son importantes tanto para la esfera naval como para otras esferas del desarme. Se necesita un debate internacional más detenido en los foros multilaterales apropiados, tendiente a establecer las condiciones previas necesarias para seguir desarrollando tanto las medidas de fomento de la confianza y la seguridad como el desarme, también en materia de fuerzas marítimas.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Cedo la palabra a la representante de México, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/45/L.32.

Sra. CARVALHO (México): Resolver el problema del desarme general y completo es una preocupación que todos compartimos desde los orígenes mismos de nuestra Organización, y ha sido objeto de atención constante en todos los foros abocados a la búsqueda de la paz y la seguridad internacionales.

La responsabilidad de lograr este objetivo fue asumida formalmente por los Miembros de las Naciones Unidas en 1961, en la resolución 1722 (XVI) de la Asamblea General llamada "Cuestión del desarme", al considerar

"... esencial que las negociaciones sobre el desarme general y completo bajo control internacional eficaz se reanuden lo más pronto posible,"  
(resolución 1722 (XVI), II, párrafo primero del preámbulo)

y al recomendar al Comité de Desarme que,

"con la mayor urgencia, entable negociaciones a fin de concertar, a base de la declaración conjunta de los principios convenidos" [por los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para las negociaciones de desarme] "un acuerdo sobre el desarme general y completo bajo control internacional eficaz".

(Ibid., párr. 2)

El enfoque comprensivo del desarme cobró ímpetu durante el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el desarme, en 1978, en cuyo Documento Final se establece que:

"... el Comité de Desarme se abocará a la elaboración de un programa comprensivo de desarme, que abarque todas las medidas que parezcan aconsejables para que la meta del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz pueda hacerse realidad ..."

(resolución S-10/2, párr. 109)

Es claro desde entonces que las negociaciones sobre el programa se efectuarían simultáneamente con negociaciones sobre medidas parciales de desarme. Un programa de esta naturaleza debe concebirse para facilitar las negociaciones sobre desarme en todos sus aspectos y siempre en beneficio de la comunidad internacional.

Los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/45/L.32, titulado "Programa comprensivo de desarme" - Indonesia, Myanmar, el Perú, Sri Lanka y México -, creemos que el mejoramiento de las relaciones entre el Este y el Oeste crea las condiciones adecuadas para reiniciar esfuerzos hacia la conclusión del programa comprensivo de desarme.

Los logros que ya se han obtenido en la elaboración del programa merecen reconsideración a la luz de un nuevo ambiente internacional más positivo. Si en plena guerra fría fue posible iniciar negociaciones, seguramente la situación actual permitirá progresar más rápidamente.

Pensamos que es el momento de pedir a la Conferencia de Desarme que reinstale el Comité ad hoc sobre el programa comprensivo de desarme a principios de su período de sesiones de 1991, para que continúe su labor con miras a resolver los problemas pendientes y concluir sus negociaciones lo antes posible.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Doy ahora la palabra al representante de Hungría, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/45/L.16.

Sr. GAJDA (Hungría) (interpretación del inglés): En nombre de los patrocinadores, las delegaciones de Alemania, Irán (República Islámica del), Suecia y Hungría tengo hoy el honor de presentar a la Comisión el

proyecto de resolución A/C.1/45/L.16, titulado "Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas".

La Conferencia de Desarme ha examinado el tema desde 1982 sin interrupción, tanto en sesiones plenarias como en las de un órgano subsidiario. En el transcurso de los últimos años, la delegación de Hungría en Ginebra siempre ha prestado mucha atención a esta cuestión y trató de hacer todo lo posible por contribuir a la solución de los problemas involucrados. Esta actitud es muy natural para un país como el mío, y las razones en que se basa nuestra posición son tan bien conocidas que huelga reiterarlas aquí.

Como reconocimiento de ese interés especial en el tema, mi delegación tuvo el honor en dos ocasiones durante esos años de desempeñarse como Presidente del Comité ad hoc sobre las armas radiológicas. El estado de la labor del Comité se describe detalladamente en el informe de la Conferencia de Desarme. Por lo tanto, no es necesario volver a referirse a ello ahora. Por consiguiente, mi tarea puede limitarse a unos pocos comentarios breves tendientes a destacar los acontecimientos en 1990.

Este año la Conferencia estableció nuevamente el Comité ad hoc al comienzo mismo de su período de sesiones. El órgano subsidiario, a su vez, decidió continuar el mismo método de trabajo adoptado en 1987 y que se siguió desde entonces. En virtud de esas disposiciones duales, se establecieron dos grupos de contacto, uno encargado de examinar la prohibición de las armas radiológicas en el sentido original o tradicional y el otro encargado de abordar cuestiones relacionadas con la prohibición de los ataques contra instalaciones nucleares. Los dos grupos, coordinados por representantes de la República Federal de Alemania y de la República Islámica del Irán, respectivamente, continuaron su labor de acuerdo con las modalidades del año anterior, con el objetivo de buscar soluciones para las cuestiones clave pendientes en ambos ámbitos.

Considero importante subrayar aquí que el principal objetivo del Comité Y, por consiguiente, el de los dos grupos de contacto, era el de seguir desarrollando los textos sobre los elementos clave para una convención en ambas esferas. De hecho, esto significa que los grupos buscaron enunciados únicos en cada ocasión en que aún se presentaran alternativas. Se prestó especial atención a los aspectos de la verificación y el cumplimiento.

Al tratar de evaluar los resultados de la labor del Comité ad hoc en 1990, puedo atreverme a decir que se ha realizado cierto progreso en algunas esferas. El Grupo de Contacto A logró eliminar la mayoría de las notas de pie de página del texto anterior y redactar textos comunes a partir de variantes anteriores en lo que respecta, entre otras cosas, a "ámbito", "usos pacíficos" y "verificación". Dicho grupo también logró elaborar el preámbulo. Sin embargo, siguen prevaleciendo diferencias políticas respecto de algunas cuestiones clave, lo que requiere nuevos esfuerzos.

Pese a los arduos esfuerzos que realizó, el Grupo de Contacto B tuvo menos resultados que informar este año. Los intentos de encontrar soluciones para las diferencias básicas de opinión en la esfera del alcance recibieron especial atención, pero siguen existiendo enfoques alternativos a la convención sobre la prohibición de efectuar ataques contra instalaciones nucleares. Por consiguiente, esta falta de acuerdo continúa afectando el examen de diversos elementos.

El proyecto de resolución A/C.1/45/L.16, que presento en este momento, toma debida nota de los resultados que se han logrado en el Comité ad hoc sobre las armas radiológicas y pide una vez más a la Conferencia de Desarme que prosiga el proceso de negociaciones sustantivas sobre los dos importantes temas que se examinan. El proyecto no deja de recalcar la necesidad de concluir rápidamente dichas negociaciones. Teniendo presente ese objetivo, la Asamblea General también toma nota de la recomendación de la Conferencia de Desarme de que se establezca nuevamente el Comité ad hoc al comienzo de su período de sesiones de 1991.

Para concluir, sólo deseo expresar la sincera esperanza de los patrocinadores de que este año la resolución se apruebe nuevamente sin votación.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): En vista de que solamente dos delegaciones se han inscrito en la lista de oradores para esta tarde, me propongo, con la venia de la Comisión, cancelar la sesión de esta tarde. Mientras tanto, exhorto a las delegaciones a que inscriban lo antes posible sus nombres en la lista de oradores para presentar los proyectos de resolución o formular comentarios al respecto.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.